



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 13415

03

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 05 de noviembre del 2018.

VISTO:

El Informe N° 206-2018-MDSJB/GM, de fecha 31 de octubre del 2018, suscrito por la Mg. Econ. Lilia Huamán Carrasco – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 13415, se creó en el cercado de la ciudad de Ayacucho, capital de la Provincia de Huamanga, el Distrito de “San Juan Bautista”, estando como Ministro de Gobierno y Policía el Sr. Carlos Carrillo Smith;

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personajes por su identificación y sensibilidad social, que trabajan en beneficio de los pueblos, y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, mediante Directiva N° 001-2017-MDSJB/URRHH, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Personal Empleado de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en su artículo 77°, establece el reconocimiento público o felicitaciones por escrito son estímulos que otorga la municipalidad a través de la Resolución de Alcaldía, cuya copia certificada será incluida como mérito en el legajo personal del servidor, por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionadas directamente con sus funciones o con las actividades institucionales que se puedan desarrollar;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER y FELICITAR, al señor **EULOGIO ALANYA RETAMOZO**, por contribuir con sus acciones a una Gestión Pública moderna, orientado a la comunidad sanjuanina, el cual se ve reflejado en su excelente desempeño en las labores archivísticas en el Archivo Central de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE, de conocimiento el presente acto resolutivo al nominado en el artículo precedente, para su reconocimiento como tal; acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Mrd. *Mardoquio Guillén Cancho*
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Un Distrito para todos

